



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se informa al señor Juez que fueron adosadas contestaciones de la medida cautelar ordenada por este despacho en auto del 11 de octubre del 2023, por parte de los siguientes bancos:

- Banco de Occidente
- Banco Itau
- Banco BBVA
- Scotiabank Colpatria
- Bancolombia
- Banco Popular
- Banco Davivienda
- Banco Agrario

Sírvase proveer

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17001310300219980032400
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 1064 -2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99dde3e35c0bf5678f6009cb3539931041ad25bd4510e353849532c6e221a1a5**

Documento generado en 02/11/2023 10:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>